

BAQUEDANO, 06 AGO 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1505

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1426 de fecha 08 de Julio del 2010, que aprueba Convenio "Programa Promoción de Salud".
2. Resolución Nro. 1683 de fecha 01 de Julio del 2009, aprueba Convenio "Programa "Promoción de Salud", de fecha 12 Junio del 2009.
3. Decreto Exento Nro. 1433 de fecha 29 de Julio del 2010, que aprueba prorroga de Convenio "Programa Promoción de Salud."
4. Resolución Nro. 1839 de fecha 26 Julio del 2010, Convenio "Programa Promoción de Salud".
5. Decreto Exento Nro. 1497 de fecha 06 de Agosto del 2010, que aprueba contrato de prestación de servicio, suscrito por Marcelo Muñoz Segovia y la Municipalidad de Sierra Gorda.
6. Decreto Ley N°779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
7. En Uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

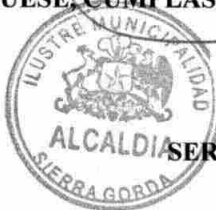
DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo Municipal Mini Bus, modelo Mercedes Benz, placa patente WJ- 9560 y camioneta Nissan, modelo Navara, placa patente CHLF - 54, para el traslado del Sr. Marcelo Muñoz Segovia, Rut. Nro. 15.678.719 - 1, monitor de gimnasia y baile entretenido, del "Programa Promoción Salud 2010" el día Sábado 07, Domingo 22 y Sábado 28 de Agosto del 2010, desde las 09:30 hrs. hasta las 23:00 hrs. Tramo: Antofagasta - Baquedano - Sierra Gorda, ida y vuelta.
2. **DESÍGNESE** como conductor al funcionario Sr. Juan Berrios Gatica, Rut. Nro. 16.349.626 - 7.
3. **PÁGUESE** al funcionario Sr. Juan Berrios Gatica, las horas que realice fuera de su jornada normal de trabajo de acuerdo a la legislación vigente.
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Personal, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/BSL/sap/sog

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Salud
- Conductor Asignado